



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	19 DE MARZO DE 2011	Suplemento 7151	B
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------	---

No.- 27721

LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE DE LOS PEDIDOS Y CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.



CC. T.A. Ezequiel López Torres, Director de Administración y M.A. Felipe Reyes Rodríguez encargado del despacho de la Contraloría Municipal; en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 86 fracción V y 81 fracción I y XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 5 y 6 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 2 Fracción II y 3 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco:

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante decreto 068, fue publicada la nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en el suplemento "C" en el Periódico Oficial del Estado numero 6536, de fecha 27 de Abril de 2005, con el objeto de regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control que en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios relacionados con los mismos, realicen las oficinas, dependencias, órganos y entidades.

Segundo: El artículo 31 fracciones II y III de la Ley citada anteriormente señala, que las personas físicas o jurídicas colectivas que provean, arrienden bienes o presten servicios de los regulados por la Ley, deberán garantizar, a través de fianza, la correcta aplicación de los anticipos, cuando procedan y el cumplimiento de los pedidos y contratos.

Tercero: Dada la naturaleza de algunos bienes o servicios, en algunos casos es posible verificar oportunamente que el objeto jurídico del pedido o contrato se materializa o concluye inmediatamente, extinguiéndose la obligación principal, es decir, el proveedor ha cumplido a entera satisfacción de la Dependencia, Órgano o Entidad y está en consecuencia procede a realizar el pago de las contraprestaciones pactadas. Lo anterior no implica extinguir la responsabilidad civil del proveedor para que responda por los defectos y vicios ocultos de los bienes muebles o servicios relacionados con dichos bienes.

Cuarto: Se identificaron los casos en los que es posible verificar oportunamente el cumplimiento del pedido o contrato, para eximir la presentación de la garantía de cumplimiento mediante la Póliza de Fianza, respecto de aquellos que por la naturaleza del bien o del servicio e inclusive, por la cuantía de la operación, pondrían en riesgo el interés del Municipio; a efecto de brindar agilidad a los procedimientos de adquisición que lleva a cabo la Administración Pública Municipal a través de sus Dependencias.

Por lo que hemos tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

Las Dependencias Municipales, que en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y sus disposiciones reglamentarias, realizan los procedimientos de adquisición establecidos en dichos ordenamientos se sujetaran a los siguientes:

Lineamientos para la solicitud de garantías de anticipo y cumplimiento de los pedidos y contratos:

- I. Todo pago anticipado requiere exhibición de fianza, para garantizar su correcta aplicación y en su caso devolución;
- II. Excepto en los casos que este acuerdo expresamente señala, se exigirá a los proveedores la fianza de cumplimiento a que se refiere el artículo 31, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y artículo 19 de su Reglamento; cuando se trate de:
 - a) Licitación Mediante Convocatoria Pública;
 - b) Licitación Simplificada Mayor;
 - c) Licitación Simplificada Menor;
 - d) Adjudicaciones Directas en los supuestos que establecen los artículos 25 fracciones I y II; 38, 39 fracciones II, IV, V, VII; y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; y
 - e) Los pedidos y contratos que afecten las partidas presupuestales:
 - 3201.- Asesorías por montos mayores a \$150,000.00 IVA incluido;
 - 3202.- Estudios e Investigaciones por montos mayores a \$150,000.00 IVA incluido
 - 3203.- Capacitación y Adiestramiento por montos mayores a \$120,000.00 IVA incluido; y
 - 3801.- Servicios Profesionales Especializados por montos mayores a \$150,000.00 IVA incluido.

-
- III. Las Fianzas de Cumplimiento que exhiban los proveedores deberán cumplir con los requisitos que establece el artículo 19, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- IV. Los plazos para que los proveedores exhiban las garantías serán:
- a) Para las Fianzas de Anticipo.- Previo a su otorgamiento; y
 - b) Para las Fianzas de Cumplimiento.- Dentro de los diez días naturales, contados a partir de la firma del pedido o contrato.
- V. Se podrá eximir a los proveedores de presentar la Fianza de Cumplimiento cuando se trate de:
- a) Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que no rebasen el importe determinado por el Comité Municipal;
 - b) Adquisiciones Directas en los supuestos de los artículos 21, párrafo segundo; 39, fracciones I, III, VI y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco;
 - c) Contratos de adhesión que se celebren con Entidades Públicas Federales, Estatales o Municipales;
 - d) En los contratos que afectan las partidas mencionadas en la fracción II, inciso e) de este acuerdo, siempre que no se rebase el importe que el mismo señala como límite para cada una de las partidas;
 - e) Pedidos y contratos que afecten las partidas:
3302.- Alquiler de Equipo y Muebles para la Administración;
3303.- Alquiler de Vehículos;
3304.- Alquiler de Maquinaria y Equipo; y
3306.- Arrendamiento de Equipos y Bienes Informáticos.
 - f) Contratos que afecten a la partida 3204.- Consultoría y fedatorias; y
 - g) Los contratos que se celebren con compañías aseguradoras.
- VI. En los pedidos y contratos que se exima al proveedor de presentar la Fianza de Cumplimiento se pactará invariablemente que:
- a) El pago del importe estipulado en el pedido o contrato se realizará por parcialidades, previa verificación de los avances respectivos o, hasta que el proveedor entregue la totalidad de los bienes o concluya los servicios;
 - b) En caso de incumplimiento por parte del proveedor, se aplicará como pena convencional la suspensión del pago de las parcialidades correspondientes a los bienes no entregados o servicios no realizados, o bien del importe total del pedido o contrato; y
 - c) El proveedor se obliga a responder por los defectos o vicios ocultos que presenten los bienes o servicios objeto del pedido o contrato y por los daños y perjuicios que se deriven de su cumplimiento.

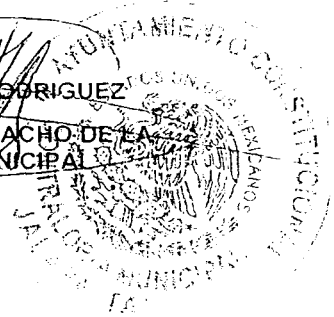
TRANSITORIO

UNICO: El presente Acuerdo se Emite en la Ciudad de Jalapa, Tabasco a los dieciseis días del mes de marzo del año dos mil once y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.


T.A. EZEQUIEL LÓPEZ TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION




M.A. FELIPE REYES RODRIGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
CONTRALORIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56077003-001-11	\$ 3,000.00	29/03/2011	28/03/2011 14:00horas	28/03/2011 08:00 horas	06/04/2011 09:00 horas	06/04/2011 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	OP0029.- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO (CALLES: EMILIANO ZAPATA, COMALCALCO, TACOTALPA, JALAPA, PROLONGACION DE EMILIANO ZAPATA Y CALLE 3), LOCALIDAD: VILLA BENITO JUAREZ			02/05/2011	90	\$ 1,300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56077003-002-11	\$ 3,000.00	28/03/2011	26/03/2011 11:00horas	26/03/2011 08:00 horas	04/04/2011 09:00 horas	04/04/2011 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	OP0031.- CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS (CALLE PRINCIPAL LADO SUR Y AVENIDA CAÑAVERALES LADO NORTE), LOCALIDAD: FRACC. LOS CAÑALES 3RA. ETAPA			02/05/2011	90	\$ 1,100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56077003-003-11	\$ 3,000.00	28/03/2011	26/03/2011 12:00horas	26/03/2011 08:00 horas	04/04/2011 14:00 horas	04/04/2011 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	OP0032.- CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS (CALLES: PANELA, MELAZA, CAÑA BRAVA, AVENIDA CAÑAVERALES LADO ESTE Y AVENIDA CAÑAVERALES LADO OESTE), LOCALIDAD: FRACC. LOS CAÑALES 1RA. ETAPA			02/05/2011	90	\$ 1,100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56077003-004-11	\$ 3,000.00	29/03/2011	28/03/2011 16:00horas	28/03/2011 08:00 horas	06/04/2011 14:00 horas	06/04/2011 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	OP0035.- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO (CALLES: JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, FRANCISCO J. SANTAMARIA, CAPITANIA DE PUERTO, 1RA. CERRADA DE AQUILES SERDAN Y EL PLAYON), LOCALIDAD: VILLA CRNEL. ANDRES SANCHEZ MAGALLANES			02/05/2011	90	\$ 1,400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56077003-005-11	\$ 3,000.00	30/03/2011	29/03/2011 12:00horas	29/03/2011 08:00 horas	07/04/2011 09:00 horas	07/04/2011 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	OP0037.- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO (CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ) LOCALIDAD: COL. EMILIANO ZAPATA			02/05/2011	90	\$ 600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Límite de tiempo para la recepción de propuestas	Fecha y hora de inicio de la licitación	Fecha y hora de apertura de sobres	Fecha y hora de inicio de la obra
56077003-006-11	\$ 3,000.00	30/03/2011	29/03/2011 14:00horas	29/03/2011 08:00 horas	07/04/2011 12:00 horas	07/04/2011 12:00 horas

Código FSC	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable disponible
0	OP0038.- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO (CALLES: EMILIANO ZAPATA, ALAMO, JOSE MARIA MORELOS Y AVENIDA EMILIANO ZAPATA), LOCALIDAD: COL. EMILIANO ZAPATA	02/05/2011	90	\$ 1,400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Límite de tiempo para la recepción de propuestas	Fecha y hora de inicio de la licitación	Fecha y hora de apertura de sobres	Fecha y hora de inicio de la obra
56077003-007-11	\$ 3,000.00	30/03/2011	29/03/2011 16:00horas	29/03/2011 08:00 horas	07/04/2011 15:00 horas	07/04/2011 15:00 horas

Código FSC	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable disponible
0	OP0039.- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO (AVENIDA EMILIANO ZAPATA), LOCALIDAD: COL. EMILIANO ZAPATA	02/05/2011	90	\$ 900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Límite de tiempo para la recepción de propuestas	Fecha y hora de inicio de la licitación	Fecha y hora de apertura de sobres	Fecha y hora de inicio de la obra
56077003-008-11	\$ 3,000.00	31/03/2011	30/03/2011 12:00horas	30/03/2011 08:00 horas	08/04/2011 09:00 horas	08/04/2011 09:00 horas

Código FSC	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable disponible
0	OP0040.- CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS (CALLES: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, MIGUEL HIDALGO, FERNANDO MONTES DE OCA Y AVENIDA EMILIANO ZAPATA), LOCALIDAD: COL. EMILIANO ZAPATA	02/05/2011	90	\$ 900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Límite de tiempo para la recepción de propuestas	Fecha y hora de inicio de la licitación	Fecha y hora de apertura de sobres	Fecha y hora de inicio de la obra
56077003-009-11	\$ 3,000.00	31/03/2011	30/03/2011 14:00horas	30/03/2011 08:00 horas	08/04/2011 13:00 horas	08/04/2011 13:00 horas

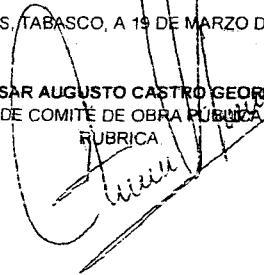
Código FSC	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable disponible
0	OP0041.- CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS (CALLES: EMILIANO ZAPATA, ALAMO, JOSE MARIA MORELOS Y AVENIDA EMILIANO ZAPATA), LOCALIDAD: COL. EMILIANO ZAPATA	02/05/2011	90	\$ 800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ernesto Aguirre Colorado Número S/N, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono: 01 9 37 37 2 28 12 Ext. 128, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 hrs. a 15:00 hrs. horas. La forma de pago es: En efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Municipio de Cárdenas en la Dirección de Finanzas Municipales previa autorización de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales o a través de depósito a la cuenta 65-50285038-1 a nombre de MUNICIPIO DE CARDENAS , Banco Santander (México), S. A., CLABE 014792655028503814 Verificando que el recibo bancario presente la hora y la fecha de pago, de manera visible, de lo contrario no será aceptado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora antes indicado en: Sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales., ubicado en: Ernesto Aguirre Colorado Número S/N, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora antes indicado en Sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales., Ernesto Aguirre Colorado Número S/N, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y horas antes indicado, en Sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales., Ernesto Aguirre Colorado Número S/N, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado en: el lugar de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 8 5%.

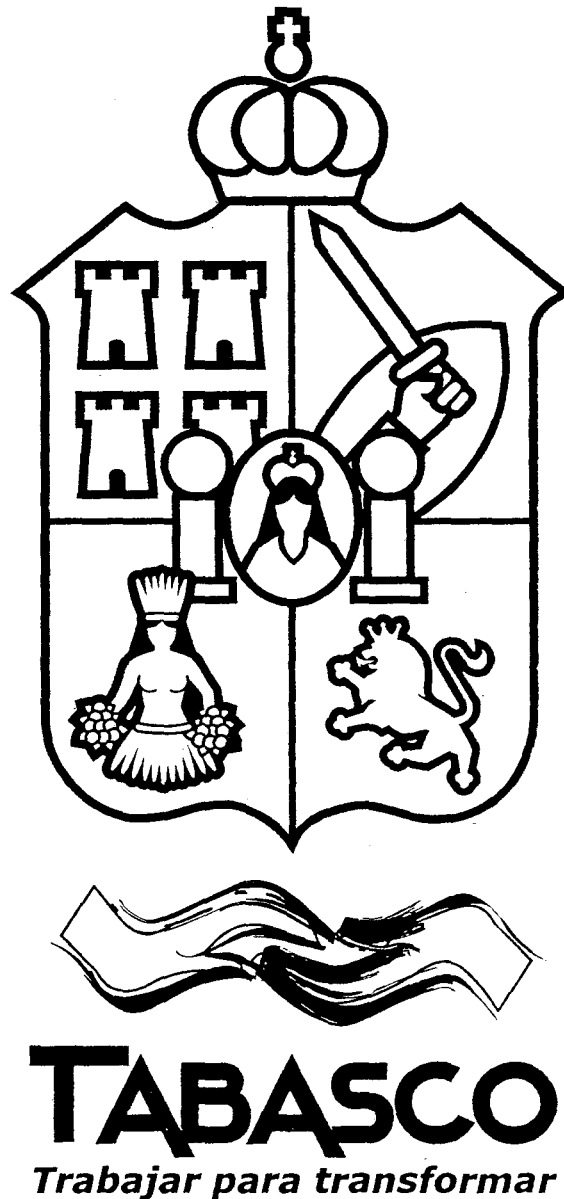
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Para la ejecución de la obra se requiere que el licitante que participe en la presente licitación, acredite tener experiencia en haber ejecutado trabajos similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación; en lo que se refiere a la capacidad técnica, el currículo del licitante, o de su personal, el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad, acompañando copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado, en los cuales conste que tiene la especialidad, la experiencia en obras de características con capacidad técnica y magnitud similar a la que es objeto de esta licitación, y en su caso hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo, los superintendentes, residentes generales o su equivalente, deben ser profesionistas que acrediten su experiencia en obras de la misma índole y haber desarrollado un nivel de dirección de obra específicamente en campo y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera con los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas y la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, dichos documentos, servirán para acreditar la capacidad financiera. Los estados financieros deben estar avalados por auditores externos autorizados por la secretaría de hacienda y crédito público, anexando la documentación que lo acredite.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al C. Ing. Cesar Augusto Castro Georgana, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas.
 - 2.- Copia del registro vigente del Padrón de Contratistas del Estado de Tabasco, con la especialidad 220 y un capital contable mínimo arriba indicado.
 - 3.- No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva no se encuentra registrada en el Padrón de Contratistas. Solamente se podrán recibir las propuestas de los licitantes, que comprueben que está iniciado el trámite para su aceptación en el Padrón de Contratistas, con un mínimo de 15 días naturales anteriores a la apertura de las propuestas. No se podrá adjudicar ningún contrato a los licitantes que no cuenten con un registro vigente o bien, iniciado el trámite del mismo. (Art. 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco).
 - 4.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, acompañando copia de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
 - 5.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Estatal y Federal, así como con particulares señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionará aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- Las condiciones de pago son: Se llevará a cabo mediante la formulación de estimaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CÁRDENAS, TABASCO, A 19 DE MARZO DEL 2011.

ING. CESAR AUGUSTO CASTRO GEORGANA
PRESIDENTE DE COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
RUBRICA




DIA. DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.